

de
todos
y para **todos**

Comfenalco
Antioquia

PORTAFOLIO DE BENEFICIOS

Colaboradores Comfenalco Antioquia



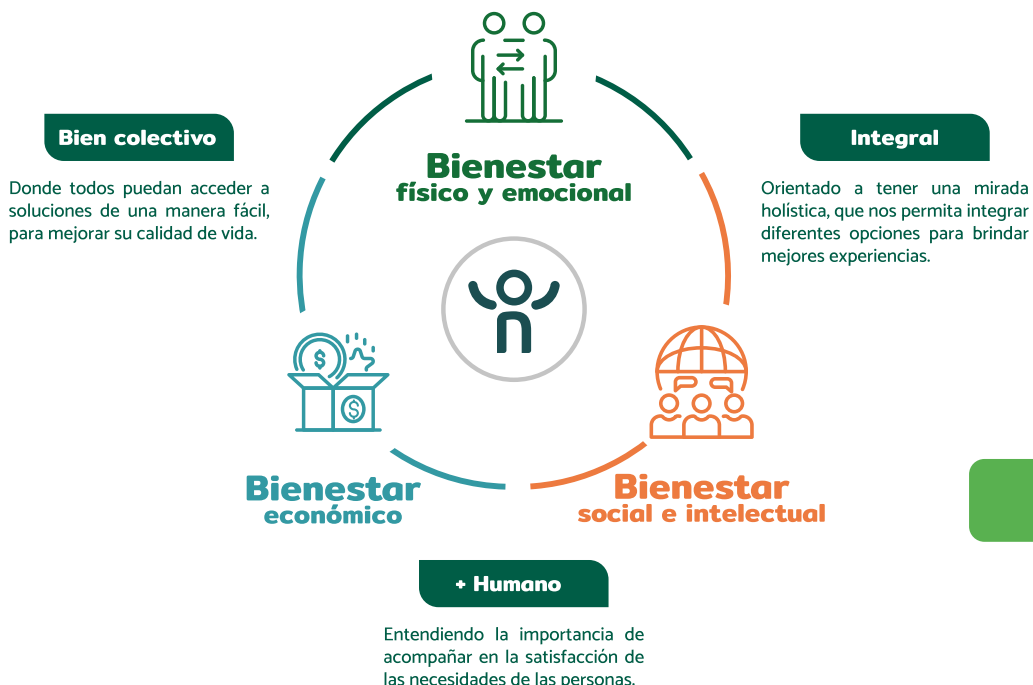
Pensando en tu bienestar, te invitamos a conocer y disfrutar los beneficios que te brinda la Caja **por ser parte de ella.**

En Comfenalco Antioquia el ser humano es el centro de nuestra gestión. Todo lo que hacemos busca tener un impacto en el mejoramiento de la calidad de vida de nuestra gente, por esta razón la propuesta de valor al colaborador está orientada en generar bienestar y desarrollo, desde el ser, saber y hacer; y de esta manera apalancar el propósito que tenemos como organización: **estar más cerca al corazón de nuestros afiliados** y ser el mejor aliado en la gestión del bienestar, consolidándonos en un crecimiento sostenible a través del incremento en la base empresarial, duplicando el número de vidas impactadas en los territorios y los ingresos por servicios.

Cuando la Caja declara que **uno de sus pilares estratégicos es el bienestar**, lo hace con una mirada de acompañar el proceso de mejora en la calidad de vida en todas las dimensiones del desarrollo humano (individual, laboral, afectiva, etc.) por medio de la satisfacción de necesidades que impactan las áreas del bienestar (emocional, financiera, social, intelectual, personal, espiritual y ambiental). **Es así como nuestro Portafolio de Beneficios evidencia la importancia que tienen las personas para Comfenalco Antioquia;** queremos que todos se sientan cuidados y que pertenecen a este lugar. También el bienestar tiene que ver con la dignidad humana, una dignidad que nos permite soñar, lograr las cosas y, sobre todo, sentir que merecemos vivir bien.

De esta manera, el bienestar debe ser un asunto cotidiano, natural y genuino que nos acompaña permanentemente en lo que somos, sabemos y sentimos.

El bienestar es un acto de corresponsabilidad, por esta razón nuestra invitación es que puedas **disfrutar de todo lo que la Caja tiene para ti y tu familia.**



Comfenalco Antioquia tiene sus raíces en orientar todo su esfuerzo para mejorar la calidad de vida de las personas, que puedan prosperar y trascender en cada dimensión humana, en sus proyectos y los sueños que tienen para ellos y sus familias; por ello, y después de comprender y significar el concepto de bienestar, la Caja decide agrupar las necesidades de las personas en tres nodos de bienestar, pensados para entregar de manera integral una oferta que pueda suplir las necesidades de las personas. De esta misma manera, hemos asociado cada uno de los beneficios del presente Portafolio en los nodos de bienestar



Bienestar
económico

Tiene que ver con la satisfacción de las situaciones financieras actuales, futuras y enriquecimiento personal derivado de la labor propia.



Bienestar
social e
intelectual

Está asociado a la conexión y pertenencia con los grupos de apoyo que el colaborador tiene establecido (compañeros de trabajo, familia, amigos y en última instancia, pero no menos importante con él mismo), además el fortalecimiento de las habilidades creativas, la posibilidad de ampliar sus conocimientos y destrezas.



Bienestar
físico y
emocional

Relacionado con el cuidado desde la actividad física, la nutrición, las relaciones satisfactorias, el sentido y el propósito de la vida.



Bienestar **económico**

★ **BONIFICACIÓN NAVIDAD**

Pensando en tu bienestar económico, Comfenalco Antioquia te otorga 9 días de salario básico para los colaboradores que estén vinculados después del 12 de diciembre de 2008.

Ten en cuenta:

- Para acceder a este beneficio se debe tener contrato laboral vigente al 10 de diciembre de cada año y sí es proporcional a la fecha de ingreso.
- Esta bonificación no tendrá carácter salarial ni se computará como factor del mismo para ningún efecto.

★ **AUXILIO ECONÓMICO AL REGRESO DE VACACIONES**

Pensando en tu bienestar económico, la Caja ha definido otorgar a los colaboradores vinculados con posterioridad al 12 de diciembre de 2008, un auxilio económico al regreso de sus vacaciones así:

\$60.000 para los colaboradores del nivel operativo

\$50.000 para los del nivel administrativo asistencial

\$40.000 para los del nivel profesional

Ten en cuenta:

- Este auxilio se paga en la quincena siguiente al regreso de tus vacaciones.
- Este beneficio se pagará una sola vez en el año, independientemente si tomas o no el periodo vacacional fraccionado.
- Este auxilio no constituye salario y no aplicará para quienes en el año inmediatamente anterior al reconocimiento del beneficio hayan tenido sanciones disciplinarias.
- Esta bonificación no tendrá carácter salarial ni se computará como factor del mismo para ningún efecto.

★ **PRIMA DE ANTIGÜEDAD**

Pensando en tu bienestar económico, La Caja reconoce una prima de antigüedad por quinquenios para los colaboradores de la siguiente forma:

5 años de servicio continuo: siete (7) días de salario básico mensual.

10 años de servicio continuo: diez (10) días de salario básico mensual.

15 años de servicio continuo: quince (15) días de salario básico mensual.

20 años de servicio continuo: veinte (20) días de salario básico mensual.

25 años de servicio continuo: veinticinco (25) días de salario básico mensual.

30 años de servicio continuo: treinta (30) días de salario básico mensual.

35 años de servicio continuo: treinta y cinco (35) días de salario básico mensual.

40 años de servicio continuo: cuarenta (40) días de salario básico mensual.

Ten en cuenta:

Esta bonificación no tendrá carácter salarial ni se computará como factor del mismo para ningún efecto.

★ CONTINUIDAD DE DERECHOS

La Caja continuará reconociendo y respetando a los colaboradores que debido a su vinculación por medio de contrato de trabajo antes del 12 de diciembre de 2008, la bonificación de navidad (60 días de salario) y la prima de vacaciones (15 días de salario).

Nota aclaratoria: Este beneficio solo será aplicable para aquellos colaboradores que no hayan llegado a un acuerdo diferente con la Caja sobre sus prestaciones extralegales.

★ AUXILIOS POR PENSIÓN DE VEJEZ O INVALIDEZ

La Caja sigue cuidando de tu bienestar, aún cuando estás en tu proceso de desvinculación laboral, por esta razón hemos definido entregar el Auxilio por pensión o por invalidez, los cuales aplican teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Por pensión:

- 1.** Se otorgará un auxilio económico equivalente a dos (2) salarios básicos del colaborador cuando haya solicitado la pensión por vejez dentro del primer mes siguiente, de haber cumplido los requisitos legales para acceder a esta.
- 2.** Para el caso del régimen de ahorro individual, este tiempo se contará desde el momento en que el trabajador cumpla la edad, teniendo como referencia la definida para el régimen de prima media con prestación definida.
- 3.** Una vez notificado el reconocimiento de la pensión y estar incluido en nómina de pensionados, el colaborador presenta la renuncia voluntaria dentro del término máximo de quince (15) días hábiles siguientes.
- 4.** Que el retiro definitivo del colaborador no se produzca después de un (1) mes siguiente a la inclusión en la nómina de pensionados. Es importante tener en cuenta que la Caja podrá acordar con el colaborador una fecha posterior del retiro por necesidades del servicio, know how o plan de sucesión.

Por invalidez:

- 1.** Se otorgará un auxilio económico equivalente a dos (2) salarios básicos del colaborador cuando haya solicitado la pensión por invalidez dentro del primer mes siguiente, de haber cumplido los requisitos legales para acceder a esta.
- 2.** Una vez se le haya notificado el reconocimiento de la pensión y esté incluido en nómina de pensionados, el colaborador presenta la renuncia voluntaria dentro del término máximo de quince (15) días hábiles siguientes, lapso de tiempo en el cual se deberá presentar igualmente el retiro definitivo.
- 3.** Este auxilio no constituye salario.
- 4.** Quien devengue comisiones, el salario base que se tomará en cuenta para liquidar este beneficio será el promedio mensual de los doce (12) meses anteriores al mes en que se liquida y se paga el auxilio.

★ **AUXILIO POR NACIMIENTO O ADOPCIÓN**

Comfenalco, celebra la llegada de los seres que llenan de amor e inspiración la vida: Nuestros hijos. Por este motivo, la Caja otorga a los colaboradores un auxilio económico por valor de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000), por cada hijo nacido vivo, adoptado o legalmente reconocido. Además, como parte de esta celebración, te haremos llegar un obsequio para que disfrutes al lado de tu hijo o hija.

Ten en cuenta

- Este auxilio no tendrá carácter salarial ni se computará como factor del mismo para ningún efecto.
- El auxilio se hace efectivo siempre y cuando el colaborador tenga contrato laboral vigente.
- El colaborador deberá realizar el proceso a través de la plataforma Mercurio.

★ **AUXILIO POR MUERTE DE FAMILIARES DEL TRABAJADOR**

En Comfenalco, te acompañamos en los momentos más difíciles, es por eso que la Caja en caso de fallecimiento del o la cónyuge, compañero o compañera permanente del Colaborador vinculado, se le otorga un auxilio económico de treinta (30) días de salario básico del colaborador. En el caso de muerte de hijos legítimos o reconocidos, el auxilio será de quince (15) días de salario básico del colaborador. Este auxilio no tendrá carácter salarial ni se computará como factor del mismo para ningún efecto.

★ **AUXILIO EDUCATIVO**

A lo largo de la vida vamos en búsqueda de un desarrollo personal y profesional con el objetivo de enriquecernos como personas, sentirnos plenos y ser más felices. En Comfenalco Antioquia te impulsamos para que puedas lograr todos tus sueños a través del Auxilio Educativo.

Nivel: técnica

Valor auxilio: 50% del valor semestre.

Coherencia con el cargo: N.A.

Requisitos:

- Estar vinculado a la Caja con mínimo un año de antigüedad, con contrato a término fijo o indefinido. (No cuenta tiempo como temporal ni aprendiz).
- No tener sanciones disciplinarias durante el último semestre.
- Evaluación de desempeño con calificación mínima de "Satisfactorio".

Condiciones para la renovación automática:

- No tener sanciones disciplinarias durante el último semestre.
- Evaluación de desempeño con calificación mínima de "Satisfactorio".
- Promedio en el semestre anterior igual o superior a 3,7.

Permanencia mínima en Comfenalco

- Igual al periodo/s para el cual recibió el auxilio, contado a partir de la fecha de finalización del mismo.
- Si el colaborador se retira de la Caja antes de cumplir la permanencia, deberá reintegrar el valor proporcional al tiempo que haga falta para cumplir su compromiso.

Nivel: Técnica profesional y Tecnología

Valor auxilio: Hasta el 50% del valor de la matrícula, tope de cinco (5) SMMLV. El auxilio se otorga por semestre vencido.

Coherencia con el cargo: N.A.

Requisitos:

- Estar vinculado a la Caja con mínimo un año de antigüedad, con contrato a término fijo o indefinido. (No cuenta tiempo como temporal ni aprendiz).
- No tener sanciones disciplinarias durante el último semestre.
- Evaluación de desempeño mínimo desempeño mínimo en categoría "Satisfactorio".
- Promedio igual o superior a 3.7 en el semestre inmediatamente anterior.
- El auxilio se otorga sobre el valor pagado por la matrícula en el semestre anterior (semestre vencido).

Condiciones para la renovación automática:

- No tener sanciones disciplinarias durante el último semestre.
- Evaluación de desempeño con calificación mínima de "Satisfactorio".
- Promedio en el semestre anterior igual o superior a 3,7.

Permanencia mínima en Comfenalco

- Igual al periodo/s para el cual recibió el auxilio, contado a partir de la fecha de finalización del mismo.
- Si el colaborador se retira de la Caja antes de cumplir la permanencia, deberá reintegrar el valor proporcional al tiempo que haga falta para cumplir su compromiso.

Nivel: Pregrado (Profesional)

Valor auxilio: Hasta el 50% del valor de la matrícula, tope de cinco (5) SMMLV. El auxilio se otorga por semestre vencido.

Coherencia con el cargo: N.A.

Requisitos:

- Estar vinculado a la Caja con mínimo un año de antigüedad, con contrato a término fijo o indefinido. (No cuenta tiempo como temporal ni aprendiz).
- No tener sanciones disciplinarias durante el último semestre.
- Evaluación de desempeño mínimo desempeño mínimo en categoría "Satisfactorio".
- Promedio igual o superior a 3.7 en el semestre inmediatamente anterior.
- El auxilio se otorga sobre el valor pagado por la matrícula en el semestre anterior (semestre vencido).

Importante:

Para los tres mejores promedios entre todos los niveles de pregrado en cada semestre, se otorgará el premio a la excelencia académica con un porcentaje del valor pagado en su matrícula únicamente para el siguiente semestre:

Primer lugar: valor complementario para llegar al 100% de la matrícula.

Segundo lugar: valor complementario para llegar al 80% de la matrícula.

Tercer lugar: valor complementario para llegar al 60% de la matrícula.

Condiciones para la renovación automática:

- No tener sanciones disciplinarias durante el último semestre.
- Evaluación de desempeño con calificación mínima de "Satisfactorio".
- Promedio en el semestre anterior igual o superior a 3,7.

Permanencia mínima en Comfenalco

- Igual al periodo/s para el cual recibió el auxilio, contado a partir de la fecha de finalización del mismo.
- Si el colaborador se retira de la Caja antes de cumplir la permanencia, deberá reintegrar el valor proporcional al tiempo que haga falta para cumplir su compromiso.

Nivel: Especialización

Valor auxilio: Hasta (50 %) del valor de la matrícula

Coherencia con el cargo: si

Requisitos:

- El colaborador de estar vinculado a la Caja con un año de antigüedad, con contrato a término fijo o indefinido. (No cuenta tiempo como temporal ni aprendiz) a tope de cinco (5) SMMLV.
- No tener sanciones disciplinarias durante el último semestre.
- Evaluación de desempeño mínimo desempeño mínimo en categoría "Satisfactorio".
- El auxilio se reconoce a partir del segundo semestre.
- El auxilio se otorga sobre el valor pagado por la matrícula en el semestre anterior (semestre vencido).

Condiciones para la renovación automática:

- No tener sanciones disciplinarias durante el último semestre.
- Evaluación de desempeño con calificación mínima de "Satisfactorio".
- Promedio en el semestre anterior igual o superior a 4,0.

Permanencia mínima en Comfenalco

- Equivalente al doble del tiempo de la duración del periodo para el cual recibió el auxilio, contado a partir de la fecha de finalización del mismo.
- Si el colaborador se retira de la Caja antes de cumplir la permanencia deberá reintegrar el valor otorgado en el último año.

Nivel: Maestría

Valor auxilio: Hasta (50%) del valor de la matrícula, tope de cinco (5) SMMLV.

Coherencia con el cargo: si

Requisitos:

- El colaborador de estar vinculado a la Caja con un año de antigüedad, con contrato a término fijo o indefinido. (No cuenta tiempo como temporal ni aprendiz)
- No tener sanciones disciplinarias durante el último semestre.
- Evaluación de desempeño mínimo desempeño mínimo en categoría "Satisfactorio".
- El colaborador debe acreditar un promedio igual o superior a 4,0 en el semestre inmediatamente anterior.
- El auxilio se reconoce a partir del segundo semestre
- El auxilio se otorga sobre el valor pagado por la matrícula en el semestre anterior (semestre vencido).

Condiciones para la renovación automática:

- No tener sanciones disciplinarias durante el último semestre.
- Evaluación de desempeño con calificación mínima de "Satisfactorio".
- Promedio en el semestre anterior igual o superior a 4.0.

Permanencia mínima en Comfenalco

- Equivalente al doble del tiempo de la duración del periodo para el cual recibió el auxilio, contado a partir de la fecha de finalización del mismo.
- Si el colaborador se retira de la Caja antes de cumplir la permanencia deberá reintegrar el valor otorgado en el último año.
- La asignación de los auxilios se ajustará a las políticas y procedimientos que la Caja defina.
- En todos los casos el estudio elegido debe tener relación con el quehacer corporativo de la Caja. Excluye entre otros, prestación de servicios de salud, estudios de veterinaria, química, agropecuarios.
- Con la asignación de los auxilios educativos la Caja no adquiere compromiso con el colaborador en cuanto a cambios en su contrato laboral, promoción, traslado o incremento salarial.
- La asignación de estos auxilios se ajustará al Reglamento de Auxilios Educativos que posee Comfenalco Antioquia.

El Departamento de Gestión Laboral de Comfenalco Antioquia autorizará cuando fuere necesario y temporalmente, el cambio de turno para aquellos colaboradores que se encuentren adelantando estudios técnico-profesionales, pregrado y posgrado y que por razones de carga académica deban tener un horario especial. La autorización queda sujeta a que por ningún motivo se afecte la prestación de los servicios de la Caja, ni la carga laboral de los demás colaboradores del área respectiva.

Solo tendrán validez los cambios de turno previo acuerdo escrito entre el colaborador, el líder inmediato y el Departamento de Gestión Laboral.

Quedan excluidos de este acuerdo los permisos particulares o para trabajos académicos especiales.

Los auxilios se otorgarán hasta agotar los recursos de un fondo existente en la Caja por valor de \$70.000.000 anuales.

Los auxilios relacionados en este artículo se otorgarán hasta agotar los recursos del fondo anual que tiene la Caja para los colaboradores.

★ **AUXILIO POR INCAPACIDAD**

¡Seguimos cuidándote! Por esta razón en caso de enfermedad o accidente de origen común o no profesional, se otorgará a los colaboradores con contrato laboral vigente y a partir del sexto día de incapacidad continua, un auxilio que le permita recibir el 100% de su salario básico mensual.

Ten en cuenta que este auxilio se mantendrá mientras las incapacidades sean reconocidas por la EPS y hasta un límite de 180 días.

★ FONDO DE CRÉDITO

Los colaboradores vinculados con contrato laboral tendrán derecho, en igualdad de condiciones, a participar del fondo de crédito creado en la Caja en el año dos mil veinte (2020).

Actualmente contamos con tres líneas para este crédito:

Crédito de vivienda:

La casa de tus sueños puede ser una realidad, por eso en Comfenalco Antioquia, contamos con esta opción de crédito para que puedas comprar o mejorar tu vivienda. Te prestamos un valor de hasta de 36 SMLMV con un plazo de pago de 96 meses, y una tasa del 0,8%. Debes de tener cuenta que este crédito debe ser para para la compra de la primera vivienda o propiedad raíz y/o remodelaciones de la vivienda propia del colaborador.

Requisitos:

- Tener capacidad de endeudamiento y deducción de nómina.
- Análisis de riesgo (no estar reportado en ninguna central de riesgo).
- La Caja evaluará y definirá la necesidad de exigir algún tipo de garantía.
- Modalidad de contratación a término indefinido o fijo que permita una amortización del crédito dentro del término de vigencia del contrato de trabajo.

Condiciones:

- Debe ser para adquisición de la primera vivienda o propiedad raíz.
- Debe ser una vivienda propia del colaborador.

Crédito multipropósito:

La consciente administración del dinero es fundamental para poder cumplir con nuestros sueños y propósitos en la vida. Con el crédito multipropósito podrás unificar todas las obligaciones y resolver situaciones financieras, reportes en centrales de riesgos, problemas de liquidez y/o endeudamiento para mejorar tu flujo de caja. Esta alternativa te permite llevar un control de tus finanzas.

Este crédito tiene un monto de hasta de 26 SMLMV con un plazo de hasta 48 meses, y una tasa del 0,7%.

Requisitos:

- Tener capacidad de endeudamiento y deducción por nómina.
- Análisis de riesgo (puede estar reportado en central de riesgos).
- La Caja evaluará y definirá la necesidad exigir algún tipo de garantía.
- Modalidad de contratación a término indefinido o fijo que permita una amortización del crédito dentro del término de vigencia del contrato de trabajo.
- De acuerdo a cada caso, desde el equipo de Experiencia del colaborador puede solicitar un compromiso de No endeudamiento para el colaborador.
- No es un crédito para libre inversión.

Crédito de calamidad doméstica:

En los momentos difíciles estamos contigo, por este motivo si tienes un suceso repentino y que no tenías previsto, contamos con el crédito de calamidad una solución para ayudarte a resolver las situaciones fortuitas o inesperadas (debidamente comprobadas). Este crédito cuenta con un monto de hasta de tres (3) SMLMV con un interés mensual del cero punto cuatro por ciento (0.4%) y con un plazo máximo de treinta y seis (36) meses para cancelarlo.

★ **DESCUENTOS A EMPLEADOS**

Pensando en la oportunidad para que disfrutes de los servicios de la Caja y vivas momentos memorablemente positivos con tu familia, te brindamos la posibilidad de reservar en hoteles, viajar a diferentes destinos, divertirse conociendo los parques o simplemente haciendo lo que más te gusta con nuestros cursos, a través del beneficio de deducción de nómina.

Esta opción de pago no genera ningún interés y se puede deducir de la siguiente manera:

Doce (12) quincenas: quienes ganan más de dos (2) salarios mínimos.

Veinticuatro (24) quincenas: quienes ganan menos de dos (2) salarios mínimos.

Aplica para los servicios de Hoteles, clubes, parques, agencia de viajes, cultura y deportes.

★ **VESTUARIO INSTITUCIONAL**

Comfenalco Antioquia, cuida tu presentación personal cuando estás de cara a la prestación del servicio, por este motivo la Caja te suministra el vestuario institucional.

Criterios para aplicar:

- Tener un salario superior a 2 SMLVM.
- Asegurar que si requiera este beneficio.



★ **PÓLIZA DE SEGURO VIDA GRUPO Y ACCIDENTES PERSONALES**

Te acompañamos y protegemos buscando que puedas vivir intensamente cada momento. De esta manera la Caja, otorga el beneficio de una póliza de vida y accidentes personales, equivalente a (24) salarios básicos mensuales, de acuerdo con las coberturas y condiciones que tengas contratadas a la fecha.

★ **TARIFA ESPECIAL SERVICIOS CAJA**

Acompañamos tu bienestar económico, a través del beneficio de tarifa especial, donde la Caja asume la diferencia entre el valor de la tarifa correspondiente del colaborador frente al sistema del subsidio familiar y la tarifa A de los afiliados de la Caja. Esto significa que los colaboradores y su grupo familiar inscrito en la Caja de compensación Comfenalco Antioquia, solo pagan los servicios hasta el monto definido para la tarifa A.

Criterios para aplicar:

- Tener contrato vigente con la Caja.
 - Aplica para los servicios directos de la Caja.
-

★ **TABLA INDEMNIZATORIA ADICIONAL POR DESPIDO SIN JUSTA CAUSA**

Comfenalco esta presente en todos los momentos de vida dentro de la organización, y este beneficio esta pensado para acompañar el momento en el cual se de una terminación unilateral del contrato sin justa causa, reconociendo la siguiente tabla de indemnización:

- Tres (3) días de salario adicionales de la tabla legal, a los colaboradores cuyo contrato de trabajo hubiere tenido una duración entre 1 año y 1 día y 5 años por cada uno de los años laborados.
- Siete (7) días de salario adicionales de la tabla legal a los colaboradores cuyo contrato hubiere tenido una duración entre 5 años y 1 día y 10 años por cada uno de los años laborados.

A partir del año diez (10) y un (1) día se reconocerán diez (10) días de salario adicionales a la tabla legal, por cada uno de los años laborados.

Importante:

Esta escala indemnizatoria se aplicará a partir del segundo año de trabajo. Para el primero, se pagará sólo lo establecida en la ley vigente al momento de la terminación del vínculo laboral.



Bienestar **social e intelectual**

★ **PERMISO POR CALAMIDAD DOMÉSTICA**

El respectivo líder del colaborador y gestión laboral evaluarán en cada caso concreto si el hecho constituye una calamidad y de serlo, fijarán la duración del permiso que se otorgará. De igual forma determinarán si hay lugar o no al ajuste de los indicadores y metas, para lo cual tendrá en cuenta la duración de la calamidad.

★ **PERMISOS REMUNERADOS**

La Caja piensa en tu bienestar y por esta razón tiene definido que los colaboradores pueden disponer de permiso remunerado para asistir a citas médicas, exámenes médicos, citaciones judiciales y las demás de carácter legal, siguiendo las disposiciones expresadas en la Ley, lo dispuesto por el Reglamento Interno de Trabajo.

Este permiso, cuenta los tiempos de desplazamientos que requieres para cumplir con dichos compromisos.

★ **PERMISO POR 24 Ó 31 DE DICIEMBRE**

Diciembre es una época que invita a encontrarnos desde el corazón con las personas que más amamos, un momento para compartir y reflexionar alrededor de la gratitud.

Por esta razón la Caja, otorga a los aprendices un día libre completo (24 o 31 de diciembre), para disfrutar en esta fecha tan especial.

Ten en cuenta que para disfrutar de este beneficio es clave:

- No afectar el servicio.
- Para cubrir el servicio sólo debe contarse con el personal del área.
- Se debe buscar garantizar la equidad en el equipo de trabajo, por esta razón el líder deberá asegurar que la prestación del servicio esté cubierta, coordinando que unas personas disfruten del tiempo el día 24 de diciembre y los demás el 31 de diciembre.
- Este beneficio no se aplica a quienes en las fechas antes indicadas se encuentren en vacaciones, incapacidades o licencias.
- No es posible acumularlo con otros tiempos.
- Para los colaboradores que por temas del servicio no puedan disfrutar de estas fechas, podrán coordinar con el líder para disfrutarlo en otro momento.



★ HORARIOS FLEXIBLES

Pensando en el equilibrio laboral, personal y familiar la Caja dispone para los colaboradores disfrutar del beneficio de horario flexible, el cual consiste en elegir el horario de la jornada laboral que más se ajuste a sus necesidades y gustos.

Los horarios definidos por la Caja son:

6:00 a.m. a 4:00 p.m. - 6:30 a.m. a 4:30 p.m. - 7:00 a.m. a 5:00 p.m. - 7:30 a.m. a 5:30 p.m. - 8:00 a.m. a 6:00 p.m.

Ten en cuenta:

- Este beneficio debe ser acordado con tu líder y formalizado a través de SAP con el gestor de tiempos.
- La elección tiene vigencia de 6 meses, si transcurrido este tiempo no se solicita un cambio, se dará por hecho la continuidad del horario.
- Este beneficio, no podrá poner en riesgo la prestación del servicio o la operación.

★ BONOS DE FELICIDAD

Comfenalco cree en el poder de celebrar la vida (tu cumpleaños) y el logro de cumplir un año más al lado de la Caja (Años de servicio) por esta razón la Caja te otorga medio día remunerado cada que cumplas años y otro medio día cuando cumplas un año más de servicio en Comfenalco, para que lo disfrutes haciendo lo que más te gusta. Además, el día de tu cumpleaños, podrás disfrutar de un obsequio que te entrega la Caja a través de la ruleta de felicidad que encuentras en nuestra Red Social: Yammer. Este tiempo lo puedes disfrutar en cualquier momento del año, juntarlo con otros tiempos o sencillamente hacer uso del beneficio los días en que celebras estas fechas tan especiales.

Criterios para aplicar:

- Acordar previamente con tu líder, para disfrutar de este beneficio
- Asegura que no se vea afectada la operación o el servicio.

★ PROGRAMAS DE FORMACIÓN O CAPACITACIÓN INTERNA Y EXTERNA

El Desarrollo es parte de nuestra propuesta de valor, por esta razón continuamos creyendo en el aprendizaje y la formación, como parte de nuestro crecimiento personal y profesional. De esta manera los colaboradores de la Caja podrán participar en los programas de formación, actualización y desarrollo que ofrecemos internamente de manera directa o a través de terceros. Estos programas deberán tener pertinencia con el cargo para facilitar el proceso de mejoramiento de las competencias técnicas o humanas de los colaboradores.

Estas formaciones podrán tener pagos compartidos acorde con el reglamento respectivo.

Criterios para aplicar:

- Tener una evaluación de desempeño mínimo satisfactorio.
- No haber recibido formaciones en los últimos 6 meses por parte de la Caja.
- La formación debe ser acorde al cargo que ejerce en la organización.
- Se debe contar con autorización del líder inmediato que apruebe la participación del colaborador.

★ **BENEFICIO DE TIEMPO LIBRE EN QUINQUENIOS**

El bienestar, también es reconocer la continuidad en la prestación del servicio de manera continua, por este motivo aquellos colaboradores que cumplan 5 años de servicio continuo tendrán un (1) día libre completo de descanso y remunerado y los que cumplan 10, 15, 20, etc., tendrán 2 días libres completos y remunerados, para disfrutar en cualquier momento del año, siempre y cuando ya los haya cumplido. Este tiempo, lo puedes sumar con otros como, por ejemplo: Día en familia, bono de felicidad de cumpleaños, vacaciones, etc.

Ten en cuenta:

Este beneficio no tendrá carácter salarial ni se computará como factor del mismo para ningún efecto.

★ **CUOTA DE APRENDICES**

¿Tienes familiares que actualmente estén estudiando y desean hacer las prácticas con nosotros? Si cumplen los requisitos de ley y el debido proceso de selección de la Caja, en los oficios que se requiera y con entidades habilitadas para ello; podrán iniciar su vida laboral haciendo sus prácticas en Comfenalco Antioquia. Para hacerlo posible, el equipo de Atracción y desarrollo de la Caja te puede orientar, de acuerdo a las vacantes que se habilitan semestralmente.

★ **FOMENTO A LA MATERNIDAD Y PATERNIDAD**

Disfrutar la llegada de un ser amado, siempre es motivo de alegría, y tener la posibilidad de compartir tiempo con él es todo un privilegio, por este motivo en Comfenalco Antioquia, contamos con el beneficio del reintegro progresivo al puesto de trabajo. Es decir por cada mes de vida del hijo(a) (incluye hijos adoptados), la madre trabajará el equivalente en horas laborales, hasta completar los nueve meses. Ejemplo: si tu hijo tiene cuatro meses de vida, la madre labora cuatro horas por día, cuando cumpla 5 meses de vida, la mamá trabajará 5 horas al día y así sucesivamente.

Nota:

Este beneficio aplica al Padre (Colaborador) en caso del fallecimiento de la madre.

★ **VACACIONES EXTENDIDAS**

El tiempo es un atributo al que los colaboradores de la Caja le damos mucho valor, porque es la oportunidad para hacer lo que más nos gusta. Hoy Comfenalco cuenta con el beneficio de vacaciones extendidas, beneficio que se traduce en tiempo de permiso No remunerado hasta 5 días, el cual puedes disfrutarlo en cualquier momento del año, incluso sin necesidad de disfrutar de tu periodo de vacaciones. Este beneficio, cuenta con la flexibilidad de disfrutarlo de manera fragmentada, por ejemplo: 2 días en enero, 1 día en junio, 2 días en octubre o los 5 días completos. Además, puedes unirlos con otros tiempos.

Criterios para aplicar:

- Acordarlo previamente con tu líder.
- Asegurar la no afectación en la prestación del servicio y/o la operación.

Bienestar **físico y emocional**

★ **SUBSIDIO ALIMENTACIÓN EMPLEADOS**

Si tu lugar de trabajo es en nuestros hoteles, clubes o parques y este cuenta con CPA (centro de producción de alimentos), la Caja te reconoce un subsidio del cincuenta por ciento (50%) en el costo del menú de acuerdo con tu jornada laboral.

★ **ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE EN HOTELES Y PARQUES**

Pensando en tu bienestar, los colaboradores que se encuentran asignados en hoteles, clubes y parques, y que por razones del servicio requieran extender su jornada después de las 10:00 p.m., la Caja suministrará la alimentación del menú tipo cena y/o el desayuno en caso de pernoctar en el sitio de trabajo. De igual forma, se suministrarán los medios de transporte o su valor hasta el lugar de acopio más cercano para llegar a tu residencia.

Ten en cuenta:

- El Gerente o Coordinador de la sede, será el responsable de evaluar y decidir sobre las condiciones de capacidad de alojamiento y las de modo, tiempo y lugar para cubrir el beneficio.
 - Este beneficio no tendrá carácter salarial ni se computará como factor de este para ningún efecto.
-

★ **PERMISO REMUNERADO POR MATRIMONIO**

Comfenalco, celebra los momentos importantes de la vida, y el compartir con la persona que amamos, es un momento para no olvidar. Por este motivo, la Caja concede un permiso remunerado de cinco (5) días hábiles a partir del día de la celebración del matrimonio, para que disfrutes en cualquier momento del año. Además, podrás disfrutar de un obsequio que te entrega la Caja.

Ten en cuenta:

Adjuntar el Registro civil de matrimonio, el cual debe ser enviado al área de Experiencia del colaborador dentro de los treinta (30) días siguientes a la celebración.

★ **ESCUELAS DEPORTIVAS**

Comfenalco Antioquia, exalta el valor de cuidar el bienestar físico y emocional, y es por esta razón que la Caja promueve el deporte recreativo, formativo y competitivo buscando acompañar el equilibrio entre la vida laboral, personal y familiar.

Criterios para aplicar:

- No tener restricciones médicas que impidan la práctica de las disciplinas deportivas que se desarrollan en el programa.
- No estar en vacaciones, licencias o incapacitado.
- Asistir oportunamente a la programación definida en las disciplinas del programa.

¡Queremos que nos sientas cerca, que tengas presente que tu nos importas y que estamos aquí, siempre que nos necesites!

El equipo de Experiencia del Colaborador te orienta y acompaña para que disfrutes los beneficios y vivas el bienestar.

Puedes comunicarte con:

Kevin Morales Urán

kevin.morales@comfenalcoantioquia.com

Ivon Sanchez Hincapie

ivon.sanchez@comfenalcoantioquia.com

Paula Andrea Atehortua Bedoya

paula.atehortua@comfenalcoantioquia.com

Gicela Maria Henao Muñoz

Gicela.henao1@comfenalcoantioquia.com

Yenifer Sabogal Lopez

Yenifer.sabogal@comfenalcoantioquia.com

bienestar.contigo@comfenalcoantioquia.com



de
todos
y para **todos**

Comfenaalco
Antioquia